

AUTORIZA PAGO Y RENOVACION DE  
PATENTE DE ALCOHOLES FUERA DE  
PLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1642 /

CALBUCO, **21 MAR. 2019**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La solicitud de don SERGIO ESTEBAN MOIL VELASQUEZ, dueño de la Patente de ALCOHOLES ROL 40154, ubicada en calle AURELIANO SANCHEZ N° 27 de esta comuna.
- 2.- ACUERDO N° 09-118-2019 SESION 20-03-2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 3.- Art. 5° de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19-01-2004.
- 4.- Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/19.704, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorizase pago y renovación fuera del plazo legal de Patente de Alcoholes Rol 40154 "REST DIURNO" a nombre de don SERGIO ESTEBAN MOIL VELASQUEZ, con domicilio comercial calle AURELIANO SANCHEZ N° 27 comuna de CALBUCO.
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores que correspondan, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza, en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los art. 23 y 29 del D.L.3.063 de Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

IRENE VARGAS ANDRADE

SECRETARIO MUNICIPAL

RUBEN GARDENAS GOMEZ  
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/adm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. SERGIO ESTEBAN MOIL VELASQUEZ.
- 2.- Finanzas.
- 3.- Unidad de Control.
- 4.- Tesorería Municipal.
- 5.- Rentas y Patentes.
- 6.- Oficina de Partes.
- 7.- Archivo Concejo.
- 8.- Secretaria.
- 9.- Transparencia. ✓

